

**ACTA 3/2016**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 25-02-2016**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PDC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- María Sánchez Sánchez
- Jesús Garrido Garrido

Interventor Acctal:

- Vicente Mira Senent

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC), Concejala de Igualdad**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las cinco mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: 27-01-16, Ascensión de 47 años (Avilés); 11-02-16, Ana de 40 años (Lugo); 13-02-16, Paqui de 71 años (Valencia); 19-02-16 Rosa de 57 años (A Coruña); 22-02-16, Soraya de 37 años (Zaragoza).

La citada declaración es interrumpida por varios ciudadanos asistentes al Pleno que muestran una pancarta retirada por la Policía Local a continuación.

**El Alcalde** informa de la retirada de sesión del punto 5 del orden del día "GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 2877, 18-02-16) por la presencia de medios necesarios y personal formado en desfibriladores en instalaciones y vehículos municipales", con el compromiso del equipo de gobierno de seguir trabajando sobre este tema.

**Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** indica que retiran este punto del orden del día por el compromiso adquirido por el equipo de gobierno y agradecen a los ciudadanos que a través de las redes sociales y correos electrónicos han apoyado esta iniciativa de poner en marcha los desfibriladores existentes.

**El Alcalde** también informa de la retirada de sesión del punto 7 del orden del día "GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PdC, Centre Moderat y Compromís (RGE 2938, 19-02-16) declarando El Campello "municipio libre de desahucios", para mejor estudio por todos los grupos municipales y dice que se incluirá en el orden del

día del Pleno ordinario del mes de marzo.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación actas 01/2016 de 28-01-16 y 02/2016 de 19-02-16.
2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 02/2016, de 25-01-16; 03/2016, de 01-02-16, 04/2016, de 08-02-16 i 05/2016, de 15-02-16; Resoluciones de la Alcaldía (0126-16 a 0400-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (004-16 a 012-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, 4º trimestre 2015.
- 4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Dar cuenta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08-02-16 de contestación a la consulta para elaborar el documento sobre alcance del estudio ambiental y territorial estratégico del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL). Expte. 121-188/2016.
- 5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 2877, 18-02-16) por la presencia de medios necesarios y personal formado en desfibriladores en instalaciones y vehículos municipales.
- 6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 2903, 18-02-16) sobre el Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo de 2016, "sin igualdad no hay democracia".
- 7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PdC, Centre Moderat y Compromís (RGE 2938, 19-02-16) declarando El Campello "municipio libre de desahucios".
- 8.- GOBIERNO INTERIOR. Declaración Institucional Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo de 2016, presentada por los grupos municipales PdC, Centre Moderat y Compromís (RGE 2942, 19-02-16).
- 9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 2952, 19-02-16) sobre actuaciones en el EDAR de la Zona Norte de El Campello.
- 10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 2962, 19-02-16) sobre Consejo de Ciudad.
- 11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.
- 12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

#### **1.- Aprobación actas 01/2016 de 28-01-16 y 02/2016 de 19-02-16.**

Se aprueban por unanimidad las actas 01/2016, de 28-01-16 y 02/2016, de 19-02-16.

**2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 02/2016, de 25-01-16; 03/2016, de 01-02-16, 04/2016, de 08-02-16 i 05/2016, de 15-02-16; Resoluciones de la Alcaldía (0126-16 a 0400-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (004-16 a 012-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de las resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

Julio Oca Enríquez pide que se retire la dación de cuenta del acta 5/2016, de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2016, por no estar publicada en la web, aceptando la petición el Alcalde para que se incluya en la próxima sesión plenaria.

**3.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, 4º trimestre 2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

#### **“I. NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### **II. ANTECEDENTES**

Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las AAPP, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el art. 6 LOEPYSF la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que

se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y AAPP, a través de la Orden HAP/2105/2012 y en concreto sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su art. 16.

Resultando que el art. 4 de la Orden HAP/2015/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “en las Corporaciones Locales, la Intervención o unidad que ejerza sus funciones”.

Por todo lo anterior y fundamentos de derecho descritos como antecedentes se emite el siguiente

### **III. INFORME:**

El art. 4.2 de la LOEPSFS define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El art. 5 RD 635/2014 entiende como límite de plazo para evitar la deuda comercial los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

El art. 27.6 LOEPSF ordena a las AAPP hacer público su PMP a los proveedores como desarrollo del principio de transparencia.

Esta instrumentación del principio de transparencia se realiza por dos vías:

La primera, mediante la remisión al Ministerio de Hacienda Y AAP.P.El art. 6.2 del RD 635/2014 dispone que las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, de acuerdo con el art. 16.8 de la Orden al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

La segunda, mediante la publicación de la morosidad comercial. La D.ad 1º de la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda coemrcial en el sector público señala que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes

publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

De conformidad con lo regulado en el art. 4 de la Ley 2/2012 LOEPSF, la Intervención Municipal ha cumplido su obligación de remisión de información sobre el PMP y Morosidad del cuarto trimestre de 2015, en tiempo y forma, de conformidad con los modelos requerido por el Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina virtual de las Entidades Locales, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/>, incorporándose a este expediente, justificante de la remisión de ambos informes.

Por otro lado, también se ha cumplido con la obligación de publicación en la página web a través de la siguiente dirección [\\servfondos\archiweb\EconomicoFinanciera\Otros Informes\MOROSIDAD Y PMP\2015\4º TRIMESTRE](#). Se captura pantallazo de dicha dirección en la que figura los archivos de morosidad y PMP que se une al expediente.

El art. cuatro.4 de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece la posibilidad de su dación cuenta al Pleno al disponer que “ sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. “

Finalmente advertir de lo dispuesto en el art. 13.6 LOEPSF que obliga a las Administraciones , además de la publicación de su periodo medio de pago a proveedores ,a disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Por todo lo anterior, SE PROPONE:

**PRIMERO:** Dar cuenta del informe de Morosidad y Periodo medio de Pago correspondiente al cuarto trimestre del 2015.”

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

**4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Dar cuenta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08-02-16 de contestación a la consulta para elaborar el documento sobre alcance del estudio ambiental y territorial estratégico del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL). Expte. 121-188/2016.**

**El Pleno del Ayuntamiento queda enterado** del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo de referencia, y habiendo sido notificado este Ayuntamiento en fecha 15 de enero de 2016 (RGE nº 794) por la Dirección General Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la apertura del periodo de consultas para remisión de los criterios relacionados con los aspectos de competencia municipal que deben ser considerados en la elaboración del Plan o las sugerencias que consideren oportunas, se ha emitido por el Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento informe de fecha 27 de enero de 2016, del siguiente tenor:

**“ INFORME DE PLANEAMIENTO URBANISTICO**

*Conforme a la Ley 5/2014 de 25 de julio de la G.V. de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) se está iniciando el trámite del PATIVEL, que "pretende ordenar los usos del Suelo No Urbanizable y puntualmente el Suelo Urbanizable sin programa en una franja de suelo comprendida entre la ribera del mar y los primeros 500m (puntualmente serán 2000m)"*

*Previo a la elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, y conforme a lo establecido en el art. 51 de la Ley citada, se somete a consulta el Documento de inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica que incluye un borrador del PATIVEL.*

**A la vista de dicho documento de inicio y en lo que se refiere a planeamiento, SE INFORMA:**

- 1. El fin principal del PAT es el de la preservación de los suelos de la infraestructura verde que no cuenten con un régimen de protección específico y adecuado a su gran valor territorial en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Una vez aprobado tendrá carácter vinculante y, en su caso, podrá modificar la ordenación vigente del Plan General.*
- 2. El área de estudio y posible afección es una franja de anchura 500m desde la ribera del mar, si bien puntualmente puede abarcar hasta 2000m, regularizando usos, actividades y servidumbres (Se adjunta plano indicativo de la franja de 500m en el caso del TM del Campello) El nivel de definición del PAT será de E1:20000*
- 3. El borrador propone tres líneas o propuestas de actuación a desarrollar:*
  - Establecer categorías de protección y régimen de usos* -
  - Definición de un programa de actuaciones en áreas prioritarias.* - *-Establecer las categorías de playas naturales y urbanas para su gestión sostenible*

*4. El Plan General de El Campello fue aprobado definitivamente por acuerdo de la CTU del 1 abril de 2011, y publicado en el BOP nº 89-1 del 12 de mayo de 2011. Puede considerarse, por tanto, de aprobación reciente. En su desarrollo se realizó un exhaustivo y completo estudio medioambiental del municipio, cuyo alcance y conclusiones se encuentran en los documentos del Estudio de Impacto Ambiental que, incorporando los diferentes requerimientos sectoriales, obtuvo su preceptiva Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Dirección Gral. de Gestión del Medio Natural, tal y como se refleja en el acta de aprobación del Plan.*

*Una de las principales aportaciones del Plan General es la de creación de un Sistema de Espacios Libres de Red Primaria, en aplicación de la anterior Ley 4/2004 de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. Dicho sistema figura regulado en el art 60.3 de las NNUU, en la DEUT Vigésimo-novena definiéndose en los planos de ordenación.*

#### **Conclusión:**

*Dado el incipiente nivel de desarrollo del PAT y el hecho de que el vigente Plan General del Campello ya contiene en su Red Primaria el Sistema de Espacios Libres, cuyo planteamiento y función es similar a la pretendida por el PAT, se considera que, para evitar efectos negativos y/o imprevisibles sobre el planeamiento vigente, sería conveniente la limitación de la afección del PAT a dicho Sistema ya existente.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos.”*

Por lo expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Asumir el informe elaborado por el Jefe del Servicio de Planeamiento en fecha 27 de enero de 2016.

**Segundo.-** Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General del Medio Natural.”

**5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 2877, 18-02-16) por la presencia de medios necesarios y personal formado en desfibriladores en instalaciones y vehículos municipales.**

Se retira de sesión.

**6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 2903, 18-02-16) sobre el Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo de 2016, “sin igualdad no hay democracia”.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“La desigualdad es la realidad que rodea la vida de las mujeres, en todas las partes del mundo. Diferentes son los grados, o la forma en la que se muestra esa desigualdad. Pero en todas y cada una de las sociedades, culturas y religiones, las mujeres siguen estando en una posición subordinada; las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.



Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (en unos lugares más que en otros), pero eso no puede conformarnos como sociedad, como administraciones, como responsables institucionales. Debemos trabajar para conseguir que nuestra provincia sea un espacio exento de discriminación y desigualdades.

Debemos desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que posicione a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean, también, ciudadanas con plenos derechos.

Hacemos un reconocimiento expreso a la lucha histórica del movimiento de mujeres y reconocemos el feminismo como herramienta irremplazable para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes;

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de El Campello se compromete a reforzar proyectos en Mujer/Igualdad de Género, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se deben coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, se adquiere la obligación de alcanzar al menos un 5%, del montante total de los presupuestos, en los próximos 4 años.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de El Campello se compromete a crear el Consejo de la Mujer, con incidencia real en las políticas institucionales que afecten de manera especial o específica a la vida de las mujeres.

**TERCERO.-** Desde el Ayuntamiento de El Campello elevamos al Gobierno Central y/o Autonómico, las propuestas siguientes:

- Modificación de la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales contemplen, al menos, un 50% de mujeres.
- Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura, en la Sanidad Pública, debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres. Garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe pasar por una modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.
- Políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y por la abolición de la prostitución.”

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica:

«EU como fuerza política transformadora y alternativa al modelo capitalista imperante, entiende que la lucha contra el modelo patriarcal, es inexorablemente, paralela y consustancial a la lucha contra el capitalismo. La primera opresión entre clases viene determinada por la profundización de la división sexual del trabajo.

El patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna, restringiendo el acceso de las mujeres a los recursos productivos y a la sexualidad. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos e hijas, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetuarían como única estructura posible.

A medida que existe un mayor desarrollo económico y social, el patriarcado se mantiene a través de formas más sutiles, la coerción es sustituida por la incitación.

Los nuevos tiempos que se celebran para la política, no parecen venir cargados de protagonismo para las políticas reales de igualdad de género; no parece que el feminismo sea un pilar fundamental de esa agenda política.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones; en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo de manifiesto más aún, que debemos ejercer una lucha constante por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, las propuestas que presentamos no son meras declaraciones de intenciones sino una lucha real y tangible contra la desigualdad entre los seres humanos. Propuestas inasumibles por ideologías continuistas con la opresión a los derechos y libertades de las mujeres pues el patriarcado institucional bloquea cualquier proceso de transformación social y seguirá ejerciendo su poder predominante en nuestra sociedad.”

**Lourdes Llopis Soto (PP)** manifiesta:

«El tema de la igualdad es un tema muy importante. Podemos estar con ustedes relativamente de acuerdo con algunos puntos de la exposición de motivos, però no en los acuerdos.

El primer acuerdo habla de comprometerse a reforzar proyectos en Mujer/Igualdad de género, bien, estamos de acuerdo, però adquirir la obligación de alcanzar al menos un 5% del montante total de los presupuestos, en los próximos 4 años.... Un 5% del montante total de un presupuesto como el de El Campello supone entre 1 millón, 1 millón trescientos mil

euros. Para ello habría que tener un gran proyecto, porque poner dinero y no saber en qué se va a gastar? De qué partida se va a quitar? De la partida de educación, de cultura, de servicios sociales, .....

Otro de los acuerdos dice que se garantice la práctica del aborto durante las primeras 24 semanas de embarazo. Esto nos parece una aberración, 24 semanas sobrepasa la mitad del periodo de gestación, esto es realmente un «asesinato».

Y garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años no podemos estar tampoco de acuerdo. Como padres tenemos la obligación de educar a nuestros hijos e hijas en el tema sexual. A día de hoy a muchos métodos anticonceptivos y mucha información al respecto y debemos explicarles realmente los peligros que conlleva un aborto. Y yo me pregunto..... si para todo hace falta que uno o una alcance la mayoría de edad, por qué para esto no? Por todo lo anteriormente expuesto, el PP va a votar en contra.»

**María Jiménez Belmar (PSOE)** indica que el PSOE se abstendrá porque estando de acuerdo con todos los puntos, no están conformes con el porcentaje expuesto en el primer acuerdo de un 5%. Estarían de acuerdo si se modificara el punto primero de los acuerdos, no poniendo ningún porcentaje.

**Julio Oca Enríquez (C's)** manifiesta que esta moción es un «totum revolutum» que no han tenido tiempo para debatirla y por estar a favor de la igualdad de hombres y mujeres, se abstendrán.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** indica que su grupo está de acuerdo con la exposición de motivos y con algunos de los acuerdos expuestos en esta moción, però no lo están con el porcentaje de dotación de la Concejalía, considera que deberían de estar en función de las políticas que se van a desarrollar. También dice que en el tema de la explotación sexual, considera que no es tanto un tema de abolir la prostitución sino de poner todos los medios necesarios para ayudar a las mujeres que se ven forzadas a ejercer la prostitución, bien por las mafias u otros motivos, y darles las herramientas para poder salir de las calles y rehacer su vida. Por ello dice que su grupo se abstendrán.

**Adriana Paredes Mínguez (PdC)** señala que están totalmente comprometidos con las mejoras de las políticas de igualdad, no sólo de la mujer, que consideran condición indispensable para la reducción de la lacra que afecta a nuestra sociedad actual, debido a las políticas de los últimos gobiernos; es por ello que en la presente legislatura el Ayuntamiento cuenta con una Concejalía específica al respecto. Dice que han hecho una comparativa con ayuntamientos que también experimentan un cambio en la política expansiva, en el tema de igualdad y han comprobado que invierten alrededor del 0'5%, por ejemplo Barcelona va a invertir en el 2016, cuatro millones ochocientos mil euros, por lo que no están de acuerdo con el porcentaje del 5% expuesto en el primer punto de los acuerdos y se abstendrán por ello.

**Raquel Pérez Antón (EUPV)** entiende que el Partido Popular no apoye la propuesta. Al portavoz de Ciudadanos le dice que la moción se presentó en tiempo y forma, y al Partido Socialista le señala que si los demás grupos municipales hubiesen aceptado cambiar el primer punto de los acuerdos, lo hubiesen cambiado y considera que con las respuestas que han dado los grupos municipales entiende que se acepta la Ley de Régimen Local que modificó el PP en esta legislatura y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, exponiendo a continuación los motivos:

- a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º).
- b) Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.
- c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

**María Jiménez Belmar (PSOE)** indica que su grupo no ha estado de acuerdo nunca con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad y eran conscientes de los recortes y por ello todos estos años no han presentado una moción institucional sobre el Día de la Mujer porque entienden que no era correcta la forma de actuar del PP, pero debe tenerse en cuenta que un ayuntamiento tiene un Presupuesto limitado y, a no ser que haya un proyecto justificado, resulta un porcentaje bastante elevado el presupuesto en esta moción.

**Adriana Paredes Mínguez (PdC)** se reitera en que está en contra de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, por lo que, en materias como Servicios Sociales se han solicitado las competencias porque no están de acuerdo en que éstas las tenga la Consellería, però no están de acuerdo en dotar un área presupuestariamente sin tener un proyecto, por lo que considera que la línea de esta moción es una trampa.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 7 votos en contra (PP), 12 abstenciones (3 PSOE, 3 C's, 3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 2 votos a favor (EUPV).**

**7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PdC, Centre Moderat y Compromís (RGE 2938, 19-02-16) declarando El Campello “municipio libre de desahucios”.**

Se retira de sesión para mejor estudio.

**8.- GOBIERNO INTERIOR. Declaración Institucional Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo de 2016, presentada por los grupos municipales PdC, Centre Moderat, Compromís, PSOE, PP y C's.**

Se da cuenta de la Moción que presentaron los grupos municipales PdC, Centre Moderat y Compromís el 19 de febrero de 2016 (RGE 2942) a la que se adhirió el PSOE el 22 de febrero de 2016 (RGE 3010) y el PP y C's el 25 de febrero de 2016 (RGE 3136), que dice

así:

“Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Es por esto que el Ayuntamiento de El Campello, y deseando el consenso y la adhesión de todos los grupos políticos, considera necesario en este día,

1.- Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

2.- El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

3.- Apostamos por una solución integral para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.

4.- Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

5.- Que se imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestro Ayuntamiento para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.

6.- El Ayuntamiento, como administración más cercana a todos los ciudadanos y ciudadanas, se compromete a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.”

**Adriana Paredes Mínguez (PdC)** interviene para añadir a esta declaración que en el Centro Social disponen de asesoramiento jurídico y psicológico a la mujer e invita a todos los presentes a asistir a los actos programados con motivo del Mes de la Mujer, con la

colaboración de la Universidad de Alicante, AMUDECA y de Infodona.

**María Jiménez Belmar (PSOE)** indica:

“Conmemoramos el 8 de marzo con el carácter festivo y reivindicativo que el Día Internacional de las Mujeres entraña. Este año hacemos nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en una igualdad real. Para alcanzarla hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que el gobierno popular ha situado a las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no sólo es necesario hacer más, sino hacerlo mejor.

Ese hacerlo tiene un punto de partida: encarar los problemas y llamarlos por su nombre, encarar las soluciones y llamarlas por su nombre. El problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Un problema que va en aumento. En la última legislatura se han disparado todas las brechas de género, decenas de mujeres son asesinadas cada año y también cada año aumenta el número de menores asesinados, hijos e hijas de maltratadores. El discurso machista campa a sus anchas y se han hecho habituales los hostigamientos a las feministas y a las defensoras de los derechos de las mujeres.

La solución a la profunda desigualdad entre hombres y mujeres se llama feminismo. Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia ideológica y la tradición política e intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser, instrumentos políticos.

Desde aquellos años en los que las socialistas consiguieron la primera y modesta cuota del 12% de participación hasta hacer realidad el concepto de paridad, el trabajo por la igualdad ha sido constante.

En ese camino hemos tenido muchos éxitos: la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía.

Son éxitos que recordamos con emoción, con orgullo. Todas las leyes, todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa. Fueron cambios que mejoraron la vida de las personas, que mejoraron nuestra sociedad.

Por todo ello, además del orgullo de lo conquistado, nuestra historia nos empuja a seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan incluyendo la igualdad como eje prioritario de actuación que además se extienda, de forma transversal, al resto de acciones políticas.

“Siempre contra el machismo” significa impulsar un gran Pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, un Pacto de Estado que consiga erradicar la manifestación más extrema de la desigualdad.

“Siempre contra el machismo” significa apostar por una economía de la igualdad que elimine las barreras en el acceso al empleo, la permanencia y la promoción, que acabe con las

diferencias salariales y la rémola histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados.

“Siempre contra el machismo” significa que sin mujeres no hay democracia. En el PSOE queremos una democracia paritaria, una democracia participativa para la que es necesario realizar un nuevo pacto social que incluya a las mujeres. Un Pacto de Género que suponga el reconocimiento de la plena ciudadanía y tenga por objetivo conseguir la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en todas las instituciones.

“Siempre contra el machismo” incluye acabar con la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, manifestaciones de la violencia de género. Incluye trabajar en la erradicación de una de las más crueles y esperemos últimas formas de esclavitud.

“Siempre contra el machismo” incluye construir un sistema coeducativo que garantice la formación en igualdad entre los niveles (desde infantil hasta la universidad), que incorpore los intereses, conocimientos e historia de las mujeres en el currículo; que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género desde los primeros ciclos y enseñe a resolver los conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.

“Siempre contra el machismo” significa defender la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad, reconocer y respetar los derechos sexuales y reproductivos.

Lo decía Clara Campoamor cuando pedía el voto femenino: “la República no puede defraudar a las mujeres”. La democracia, tampoco. La democracia no puede defraudar a las mujeres. Queremos una sociedad de hombres y mujeres que puedan soñar con hacer realidad sus proyectos vitales, sus proyectos profesionales, que tengan la posibilidad de decidir qué quieren estudiar, dónde quieren vivir, qué tipo de familia quieren construir, a quién quieren amar, cómo pueden ser felices. Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia, una sociedad que vamos a construir en honor a Campoamor, sin fraudes ni defraudaciones. Una sociedad en la que nadie se queda fuera, en la que nadie se queda atrás. Siempre contra el machismo. ¡Feliz 8 de marzo!

Sometida a votación la Moción, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

## **9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 2952, 19-02-16) sobre actuaciones en el EDAR de la Zona Norte de El Campello.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“La zona norte de El Campello lleva arrastrando más de ocho años un problema gravísimo de contaminación debido a que el actual sistema de depuración de aguas residuales no es capaz de soportar el abastecimiento de la población residente. Lo que está generando en la zona malos olores, la propia contaminación de la cala Merced, que en la actualidad está prohibido el baño, además de multas por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar que debe pagar el Ayuntamiento y que hasta ahora se ha estado incluyendo en el presupuesto municipal con una partida de 60.000 €, lo que nos ha generado una merma económica de más de 200.000 €.

Los vecinos de la zona junto a Esquerra Unida solicitaron conjuntamente en abril de 2014 un informe al Instituto de Ecología del Litoral sobre la zona de cala Merced y el vertido procedente de la depuradora situada en la cabecera del barranco de la solana. Este informe, concluye con una serie de recomendaciones que figuran como acuerdos en dicha moción.

Además, proponemos que en el marco de la aprobación del nuevo presupuesto de la Diputación de Alicante, organismo Provincial que cuenta con un presupuesto de 243.000 millones de euros, la creación de una partida presupuestaria para que el organismo provincial colabore financieramente junto a la Consellería de Medio Ambiente y el ayuntamiento de El Campello en dar solución a las insuficientes infraestructuras de tratamiento de residuos con las que cuenta la Zona Norte de nuestro municipio.

Ocho años sin dar ninguna solución, ni a corto, ni a largo plazo. Ha pasado suficiente tiempo para comenzar a dar pasos en la solución del problema. Ni el medio ambiente, ni los vecinos de la zona, ni la imagen de El Campello merecen continuar con esta situación.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes;

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de El Campello solicite al Servicio Provincial de Costas de Alicante que proceda a la apertura de un canal en el espigón en el puerto de Cala Merced, lo suficientemente amplio para que el agua circule por la dársena y el agua confinada se renueve periódicamente.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de El Campello vuelva a instalar varios carteles en la zona del puerto de cala Merced en el que se recomiende abstenerse del baño en las aguas de la dársena.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de El Campello instale unidades de biodiscos en la depurada situada en la cabecera del barranco de la Solana para mejorar el proceso de depuración.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de El Campello solicite a la Diputación de Alicante colaboración económica en el proyecto de construcción del colector con el EDAR de L'Alacantí Nort, junto a la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Campello en la mejora de las insuficientes infraestructuras con las que cuenta nuestro municipio.

En primer lugar interviene **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para exponer lo siguiente:

“Desgraciadamente volvemos a traer esta moción al Pleno para tratar uno de los temas más graves de salud pública que se da en la Zona Norte del municipio, como es la situación en la que se encuentra el EDAR de la Zona Norte. Sé que es un problema heredado del anterior gobierno y por ello les recomiendo que se apliquen las recomendaciones, a corto y medio plazo, que propuso el Instituto de Ecología Litoral en un informe de 2014 para solucionar los problemas del EDAR de la Zona Norte y que se recoge en esta moción, de lo contrario en verano si vuelven a suceder los mismos problemas por la insuficiencia de dicho EDAR y se vierten al mar sustancias altamente contaminantes, no duden que les haré igualmente responsables que al Partido Popular por no buscar soluciones.”

**Alejandro Collado Giner (PP)** manifiesta que hace más de treinta años que se tiene el mismo problema con las depuradoras y el anterior equipo de gobierno se preocupó mucho



de intentar buscar una solución, hablando con los vecinos y yendo a Consellería. Actualmente sólo hay una depuradora que tiene autorización de vertidos, que es la que está en Proinvasa, e invita al equipo de gobierno actual a que insista a Consellería a que mantenga la Entidad de Saneamiento el contrato con la empresa DAM para mantener las depuradoras de la Zona Norte y que cuesta al Ayuntamiento 30.000 € al año, y con este dinero se podría poner una biodisco en cada una de las depuradoras de Cala Merced, Venta Lanuza y Cala d'Or. Pide que se insista en Consellería y la Confederación para que se mantenga esa depuradora, a pesar de las trabas que ponen, pues el Ayuntamiento se ahorraría ese dinero. Por último dice que se abstendrán porque la moción no cambia respecto al Pleno anterior.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** se sorprende de que esta moción vuelva a ser presentada en Pleno porque cuando se presentó por primera vez se podía alegar falta de información, pero han habido dos reuniones en las que los técnicos municipales del área de infraestructura dieron explicaciones de las gestiones que se están haciendo ahora para solucionar el problema, ya que considera que la solución no es poner biodiscos sino trayendo las aguas desde allí hacia l'Alacantí Nord. Por ello dice que se abstendrán.

**Julio Oca Enríquez (C's)** suscribe lo expuesto por el portavoz del grupo socialista porque en las dos comisiones informativas celebradas, a una de las cuales no asistió EU, se explicaron las medidas que se estaban tomando actualmente y aseguraron que durante esta legislatura se resolverá desviando las aguas a l'Alacantí Nord.

**El Alcalde** aclara que EU asistió a la comisión informativa pero no parecía interesado porque no hizo ninguna aportación, por lo que considera que conocen cuál es la solución.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** confirma que EU no estuvo en la primera reunión, pero sí estuvieron en la segunda. Dice que en la reunión que tuvieron en la EPSAR el ..... de febrero, uno de los compromisos de la EPSAR era asumir el mantenimiento de la depuradora de Proinvasa para que no se asumida por el Ayuntamiento. En cuanto a la moción presentada, dice que se abstendrán porque entienden la buena intención de EU al presentarla, pero no cree que sea coherente para poder solucionar el problema. Sigue diciendo que las recomendaciones del Instituto de Ecología Litoral surgen en un momento en que la EPSAR en 2009 paraliza el proyecto de la Zona Norte y el Instituto de Ecología Litoral plantea una serie de medidas que se pueden aplicar mientras se aborda el problema. Ahora señala que les consta que la EPSAR vuelve a impulsar la solución, por lo que todo lo expuesto en esta moción serían parches que no llevarían a nada, cuando ya se está trabajando en la solución. También dice que se aclaró en la comisión informativa que la Diputación Provincial no tiene competencia en esta materia, por lo que no tiene sentido solicitarle ayuda. Por todo ello se abstendrán.

A **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** le parece raro que se diga aquí, por parte de varios partidos políticos, que EU no estuvo en las comisiones informativas. Dice que la iniciativa de esta moción no es individual suya, sino que es una iniciativa política que presenta el grupo municipal EUPV y por tanto aclara que a las comisiones puede asistir cualquiera de los dos miembros que integran este grupo municipal y por ello asistió la miembro titular, Raquel Pérez Antón, que después informó al grupo político. Sigue diciendo que en el informe que se leyó en Comisión Informativa, al final las conclusiones, dicen que "...la paralización de los vertidos en esta zona es inviable....", "...ante las exigencias demandadas no es posible cumplir con los parámetros de vertido autorizados en la actualidad con los tratamientos que se realizan en las depuradoras que tenemos...", sacando como conclusión que no se puede hacer nada. En la segunda reunión que hubo, comenta que se explicó que

se iba a hacer la conexión con el EDAR de Sant Joan, lo cual no es una solución ni a corto ni a medio plazo. En esta moción afirma que se recogen las recomendaciones que hace el Instituto de Ecología Litoral, que son un parche pero que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y considera que éste es uno de los fines de los grupos políticos al presentarse.

Sometida la Moción a votación, **se rechaza con 5 votos en contra (3 Compromís y 2 PdC), 14 abstenciones (7 PP, 3 C's, 3 PSOE y 1 Centre Moderat) y 2 votos a favor (EUPV).**

#### **10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 2962, 19-02-16) sobre Consejo de Ciudad.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“El vigente reglamento de Participación Ciudadana recoge los derechos básicos de los vecinos del Municipio de El Campello de cara a su participación e integración con las estructuras administrativas y en la gestión municipal.

Dicho reglamento pretende acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y ciudadanas con el fin de tener en cuenta su opinión a la hora de tomar decisiones y ofrecer servicios, incorporar las nuevas tecnologías para mejorar el funcionamiento interno y potenciar las relaciones con los ciudadanos en aras a un mejor servicio y una mayor comunicación, eliminando trámites y acercándose al ciudadano. Otro de los objetivos de esta regulación es la de promover una gestión más participativa y garantizar una respuesta rápida a los principales trámites y dudas de los vecinos del Municipio.

Además, establece órganos de participación que canalizan las iniciativas e inquietudes ciudadanas en temas concretos de interés para la ciudad como el Consejo de ciudad que tiene como objetivos:

1. Es el órgano de participación desde el que se analizan y coordinan las actuaciones que afectan al conjunto de la ciudad.
2. Sus funciones principales son debatir los planes de actuación generales, canalizar iniciativas, quejas y sugerencias, emitir informes, promover estudios y hacer propuestas en materia de desarrollo económico, local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. A título orientativo se señalan específicamente las funciones siguientes:
  - a) Emitir informe sobre los asuntos que le sean solicitados por el alcalde/esa, el Pleno o cualquier Consejo Sectorial.
  - b) Proponer la aprobación de disposiciones de carácter general.
  - c) Asesorar al gobierno municipal sobre las grandes líneas de la política y gestión municipal.
  - d) Conocer los presupuestos municipales y los resultados de su ejecución.
  - e) Proponer la realización de audiencias públicas.
  - f) Promover la realización de procesos participativos en temas concretos.

g) Proponer la realización de consultas populares o referendums o la convocatoria de consejos ciudadanos.

h) Proponer la realización de estudios sobre temas de interés para la ciudad y promover el debate sobre los resultados.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes;

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Convocar una mesa de trabajo con el objetivo iniciar los trámites para la aprobación del Reglamento del Consejo de ciudad de El Campello.”

En primer lugar **Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica:

“Los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos. El Ayuntamiento, al ser la administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, a sus necesidades, a sus inquietudes y aspiraciones, debe disponer de los instrumentos necesarios para que la gestión sea lo más participativa y democrática posible.

Y que podamos gozar en plenitud de derechos, no solo de una democracia representativa, que queda patente con el ejercicio de las potestades de gobierno y gestión, por parte de los representantes del pueblo, constitucionalmente legitimados para ello por proceder de elecciones libres. Además de una democracia participativa, que supone la corresponsabilidad de los procesos de toma de decisiones finales que se adoptan y que propicia una relación de colaboración permanente entre representantes y representados, con el consiguiente flujo de inquietudes, iniciativas y propuestas sociales que puedan facilitar nuevas soluciones.

La aprobación en diciembre de 2011 en sesión plenaria al Reglamento de Participación ciudadana donde se tiene la pretensión de recoger los derechos básicos de los vecinos y vecinas del municipio de El Campello de cara a su participación e integración con las estructuras administrativas y en la gestión municipal, no se ha creado el reglamento que regule el funcionamiento del consejo de ciudad, por lo tanto Esquerra Unida exige que se genere una mesa para elaborar este reglamento, y así, dotar a la ciudadanía de mecanismos de participación sistematizada con el fin de facilitar la comunicación a cualquier vecino o vecina del municipio. Y no, como hasta ahora se estaban llevando a cabo de una forma sesgada, sectaria y totalmente arbitraria.”

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** señala que están de acuerdo en convocar una mesa de trabajo para tratar el Reglamento de Ciudad y dice que no entiende el sentido de esta moción ya que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se está trabajando sobre este tema, y dice que votarán a favor.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** manifiesta:

“Desde nuestra formación creemos que la participación ciudadana es clave en el proceso de recuperación democrática de las instituciones por parte de la ciudadanía. En este contexto nos parece fundamental desarrollar reglamentos municipales que permitan la participación activa de las y los vecinos de El Campello. Creemos que este aspecto ha sido retrasado ya

mucho tiempo, dado que el Reglamento de Participación Ciudadana fue aprobado en el año 2011 y es evidente que no se han establecido los cauces necesarios para que dicha participación sea una realidad. Es por ello que en relación a la moción presentada por el grupo municipal de Ezquerra Unida nuestra postura es un voto favorable.

Pero permítame que le señale algo en referencia a las formas que tienen ustedes de plantear las mociones. Hoy en el diario información publican una nota de prensa en la que literalmente dicen sobre las actuaciones desarrolladas en este sentido por el equipo de gobierno municipal: “han sido muy deficientes, unilaterales y desorganizadas”. ¿Se refieren a la actuación que tuvo la señora Raquel Pérez durante los cuatro meses en los que estuvo al frente de la Concejalía de Participación Ciudadana o sólo a los últimos cuatro meses? Porque permítame recordarle que durante su periodo no se avanzó absolutamente nada en este aspecto. Si tan urgente e importante es este tema, cosa que particularmente compartimos, debería haber sido una prioridad durante su etapa. Este equipo de gobierno, y en particular el actual concejal de Participación Ciudadana está trabajando en este sentido, y nos consta que en su desarrollo se hará partícipes a todas las asociaciones y organizaciones que representan a la sociedad civil del municipio. Es evidente por tanto que uno de los primeros pasos será la convocatoria de una mesa de trabajo, y no les quepa duda que estarán ustedes presentes. Y esperamos que trabajen duro codo con codo con el resto para hacer cuanto antes una realidad este Consejo de Ciudad.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

#### **11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se presenta ningún asunto.

#### **12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

Interviene en primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)** para recordar que en el anterior Pleno pidió las facturas desde julio de 2015 referidas a diseño, publicidad y cartelería de las distintas concejalías, tanto de proveedores como importes y dice que sólo le han enviado las referidas a las Concejalías de Cintia Alavés, es decir, Turismo, Medio Ambiente y Salud Pública, pero no el resto de Concejalías.

También recuerda que pregunto por la asistencia al acto del 26 de diciembre del “Dia de l'Esport” y todavía no se le ha contestado, disculpándose por ello David Ramírez.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** desearía conocer los distintos torneos celebrados y los grupos participantes, ya que esta actividad iba ligada a la factura presentada por Sport Tono sobre los premios de ese día, pues al parecer se entregaron muchos premios a pesar de la baja participación en ese acto.

También pregunta **Lourdes Llopis Soto** por la no realización este año de la Gala del Deporte que el año pasado se hizo a final de enero, contestando David Ramírez Navarro que se ha pensado trasladarla a final de temporada, es decir, a principios de verano, porque se refleja el resultado de la temporada, no del año natural, y así se consulto con algunos deportistas.

**Lourdes Llopis Soto** pide que no se deje de celebrar esta Gala para reconocimiento de la temporada deportiva, confirmando David Ramírez que se celebrará.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** señala que las facturas pendientes de Cultura son las que se corresponde con 1000 euros de folletos de eventos de Navidad, aparte de la programación cultural habitual.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** también pregunta por la publicidad del Mes de la Dona, contestando Adriana Paredes Mínguez que la información procede de la Concejalía de la Mujer, siendo coordinado por el Gabinete de Prensa. También avisa de que existe un error en la misma, que lo comunicarán, pues el acto del día 19 que en realidad será el 18 de marzo.

**Lourdes Llopis Soto** indica que en esa publicidad no aparece la hora de celebración del acto del día ocho de homenaje a los fundadores de la Asociación, Adriana Paredes Mínguez indica que en la publicidad que ella dispone, este acto se celebra a las 18:00 horas en el Centro Social. Lourdes Llopis señala que en su folleto no figura el horario, al igual que en la conferencia prevista para el día 11.

**Adriana Paredes Mínguez (PdC)** comenta que la edición en valenciano parece que contiene esos errores porque la edición en castellano es correcta.

Igualmente no entiende **Lourdes Llopis Soto** que el día 8 de marzo, Día de la Mujer, se incluye una obra de teatro con pago de entrada ya que debería ser gratuito. M.<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas aclara que se trata de un acto propio de la programación de Cultura, que se incluye también con los actos de la mujer.

**Lourdes Llopis Soto (PP)** supone que los actos para la mujer son el acto de homenaje a los fundadores de Amudeca y las charlas posteriores. Pide que se avise por los errores en los folletos en valenciano.

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para comentar una noticia publicada respecto al caudal que se vierte desde la depuradora de L'Alacantí Nord, al río Seco y se dice que hay un proyecto para aprovechar esa agua cuyo coste era de 1,7 millones de euros. Pide, con respeto a los regantes, que el municipio de El Campello no olvide el aporte hídrico que se hace al río, pues es un activo importante mantener ese corredor verde cuando se adopte la resolución correspondiente.

También pide **Juan José Berenguer Alcobendas** que se le entregue una relación de las campañas publicitarias celebradas con los diferentes medios, porque se están presentando facturas por ese concepto.

**El Alcalde** confirma que se reciben facturas de este tipo, aunque tratan de llegar a convenios anuales con los distintos medios de comunicación para detallar anualmente esta publicidad. Espera entregarles ese modelos de convenio la próxima semana.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que en la convocatoria de la Junta de Gobierno de 22 de febrero aparece un punto sobre la adjudicación de un contrato menor de Servicio para un estudio económico gestión de instalaciones de piscina, preguntando quién

es el adjudicatario y en caso contrario que le conteste por escrito y por cuánto importe y si era necesario contratar externamente, y pregunta si sólo se refiere a la piscina o a la anexas también, indicando el Alcalde que se refiere a ambas.

**Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** indica que hay un escrito de 26 de enero, RGE 1509, de la Dirección General de Ordenación del Territorio que traslada a los Ayuntamientos un problema que deberían solucionar ellos como que se cambien normas urbanísticas en los Planes Generales de los municipios, incluso su clasificación. Pide que se estudie ese escrito de forma profunda.

**El Alcalde** señala que se les contestará diciendo que El Campello dispone de Plan General desde 2011, de reciente aprobación.

Por último **Juan José Berenguer Alcobendas** recuerda que no ha recibido la información solicitada en el Pleno de enero sobre las aportaciones municipales de 24.000 euros en modificaciones de crédito para mantenimiento de edificios municipales, según relación de actuaciones realizadas, así como la aportación de 100.000 euros para productividad de funcionarios en la modificación de crédito 14/2015.

Seguidamente interviene **Alejandro Collado Giner (PP)** para comentar que ha salido en prensa que El Campello desarrolla un proyecto para reformar el parque de El Vincló y pregunta quien hará la dirección técnica de ese proyecto y controlará los materiales del mismo, solicitando que al menos sea supervisado por los técnicos municipales, como en cualquier otro proyecto.

Por otro lado, a **Alejandro Collado Giner** la sorprende la contratación de un ayudante de parques y jardines para el departamento de Medio Ambiente pues el Ayuntamiento dispone de técnicos suficientes para prestar estos servicios en Infraestructura Pública, cuando además se contrata por 1 año, y lo habitual es que sea por 6 meses prorrogables.

**El Alcalde** explica que no había técnico asignado al departamento de Medio Ambiente y se contrata a través de una bolsa de empleo, siendo la única forma que se puede optar, pues otros técnicos también están sobrecargados de trabajo.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** indica que no había técnicos de Medio Ambiente cuando ella asumió ese departamento y ahora se está formando el mismo con un administrativo, con un técnico, aunque no sea de Medio Ambiente y se pretende dotar a ese departamento. Además dice que la persona contratada tiene experiencia porque ha trabajado para el Instituto de Ecología Litoral y tiene conocimientos de huertos urbanos, siendo un técnico de apoyo de ese departamento hasta que se provea mediante un técnico en Medio Ambiente.

**Alejandro Collado Giner (PP)** indica que se trata de un ayudante de jardines y una de las funciones encomendadas es la realización de un catálogo de especies arbóreas, que ya está hecho por un concesionario salvo el del casco urbano. También le extraña que se contrate por un año y hasta ahora se contrataba por 6 meses.

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** opina que las contrataciones por 6 meses no son eficaces, pues cuando saben realizar el trabajo finalizan el mismo, como ocurre con el caso del celador de obras y ahora se ha planteado por un año con la aprobación de Recursos Humanos.

A continuación interviene **Marisa Navarro Pérez (PP)** para preguntar por el pliego para licitar la Escuela de Música, como ya hizo con el anterior Concejal de Educación que le comentó que lo iba a tramitar y ahora la Sra. de Lamo es concejala de educación desde hace 3 meses.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** reconoce que es concejal de Educación desde noviembre y conoce este tema pues le han pasado el pliego y se está trabajando en ello y el objetivo es sacarlo para el curso que viene.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pide que se apruebe el pliego para el próximo septiembre.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** por otro lado dice que hay varios escritos del Colegio El Vinclé, de 10 de noviembre de 2015, que hace referencia a una reunión el 4 de noviembre con varios concejales y directores de Colegios en el que se solicita una serie de mejoras, pero dice que el 19 de enero vuelve a ver el mismo escrito diciendo que no han hecho nada al respecto al anterior escrito. Pregunta si se ha subsanado alguna de las peticiones.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** explica que las peticiones son continuas y se han iniciado en el Colegio “Pla Barraques” y después continuarán con el resto.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** confirma que se está trabajando con el Colegio “Pla Barraques”, pues las peticiones son continuas y recuerda que uno de los objetivos de la modificación de crédito no aprobada fue estas reparaciones de los Colegios que no se pudieron ejecutar. Expone que ahora se realizará una programación de acciones a ejecutar y se han empezado por el Colegio “Pla de Barraques” por ser el colegio que se encuentra en peor estado.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** pide se le entregue una relación de las obras realizadas en los colegios.

También señala **Marisa Navarro Pérez** que en el portal de transparencia ha detectado varios decretos no modificados como el de nombramiento de Teniente de Alcalde donde figura el ex-concejal Martín Gil y el decreto de la Junta de Gobierno Local donde también figura ese concejal y no se ha subido el nuevo decreto, a pesar de haber cesado Martín Gil Garganta hace 3 meses. También indica que falta incluir en el portal de transparencia dos currículums de concejales, en concreto de los de Esquerra Unida. Le pide al Alcalde que se invite a que se suban al portal esos dos currículums.

Por otro lado **Marisa Navarro Pérez (PP)** indica lo siguiente sobre el transporte escolar:

- Desde el mes de julio de 2015, los padres vienen arrastrando el problema del transporte realizando varias reuniones con el Concejal de Educación y portavoz del equipo de Gobierno, en esa fecha, el Sr. Martín Gil Garganta.
- En el mes de septiembre, después de las vacaciones, el Concejal de Educación y Portavoz del equipo de gobierno el Sr. Martín Gil Garganta, aseguró a los padres que “ningún niño se va a quedar sin transporte”.
- A principio del mes de octubre, el portavoz del equipo de gobierno, el Sr. Martín Gil Garganta aseguró a los padres, “No habrá ningún problema. Habrá transporte. Es una de nuestras prioridades”.
- 20-10-2016 El portavoz del cuatripartito, el concejal Martín Gil, anuncia su dimisión

del Ayuntamiento del Campello.

- ACTA 21/2015 Sesión Ordinaria Ayuntamiento Pleno con fecha 29-10-2015. Pregunta Marisa Navarro Pérez por la regulación del transporte escolar que está pendiente, contestando el Alcalde que esta mañana ha llegado el presupuesto y señala que “se realizará en las condiciones pactadas por Martín Gil Garganta con los padres”, ampliándose a los institutos para cubrir todas las plazas.
- 9 de Noviembre de 2015, con RGE n.º 12235, con la relación de 48 alumnos que no tienen autobús y la solicitan.
- 12-01-2016: La nueva concejal de Educación (M<sup>a</sup>Carmen de Lamo) en Comisión Informativa, nos informa que con fecha 07-01-2016 tuvo una reunión con la directora territorial de transporte (Tudí Torro) y nos informa referente a las sensaciones que tuvo ese charla y nos dice: “Yo creo que sí que van a poner el transporte escolar a los niños”
- ACTA 1/2016 sesión ordinaria ayuntamiento pleno 28-01-2016. Interviene Marisa Navarro Pérez (PP) para preguntar por el tema del autobús en el IES Clot de l'illot, contestando M.<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas que han intentado hablar con Consellería pero aún no lo han conseguido.
- 04-02-2016. La Illeta Digital n.º 279 “Padres y madres de cerca de 50 alumnos del IES Clot de l'illot reclaman un autobús desde comienzo de curso”. La concejal de Educación hace referencia en esta misma publicación que “El pasado martes (06-01-2016) se reunió con el Conseller de educación el Sr. Marzá quien se interesó por el problema”.

Afirma **Marisa Navarro Pérez** que es loable las buenas intenciones por parte del Sr. Gil, de la Sra. de Lamo, de la Sra. Torró incluso del Conseller Marzá, pero la realidad, es que los alumnos del Instituto a fecha de hoy no tienen transporte ni lo tendrán, porque el transporte no es competencia de los ayuntamientos y ese dato lo sabían y han ido creando falsas esperanzas a los padres. No se puede hacer populismo y prometer un transporte que no es competencia de los ayuntamientos y si se comprometen...póngalo!!

**El Alcalde** explica que había un presupuesto y se actuará como las ayudas, pero el problema es que quieren que el autobús sea gratuito.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** recuerda que existe un mal funcionamiento desde hace tiempo con este tema, porque el Ayuntamiento no puede pagar un autobús cuando Consellería se hace cargo del mismo.

Explica que los padres que reclaman el autobús deben hacerlo ante Consellería y la Dirección Territorial de Transporte, que no han recibido ninguna petición de padres en ese sentido. Opina que pocas cosas se pueden hacer desde el Ayuntamiento, porque las quejas deben dirigirse desde el primer momento a Consellería, que no tienen constancia de ninguna queja, pues solo se han presentado ante el Ayuntamiento.

También dice **M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas** que se pretende poner el autobús, pero no será gratuito, sino el de línea público cuyo itinerario y horario se modificará y se subvencionara la tarjeta de transporte para este curso debido al compromiso del equipo de gobierno. Pero dice que para el próximo curso los padres deberán reclamar ayudas colectivas y no individuales y se le hubiese concedido en ese caso por Consellería por motivos de peligrosidad. Señala que en el IES Enric Valor si se dispone por ese motivo de autobús con 15 niños. Pero señala que las peticiones en este caso son de 7 padres y les salía más barato dar ayuda individuales que un autobús para siete alumnos cuyo coste sería de



21.000 euros aproximadamente 2 autobuses incluyendo el Colegio "Fabraquer". Afirma que hasta final de curso actuara del modo indicado anteriormente.

**Marisa Navarro Pérez (PP)** tenía claro desde el principio esta actuación, aunque esto no es lo que se les ha dicho a los padres durante este tiempo. Señala que es el equipo de gobierno el que debe dar la solución.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** recuerda que también se les dio la solución de pagar 30 euros a los padres y 30 euros el Ayuntamiento por cada niño, pero los padres no han querido esta solución, como tampoco pagar según la renta. Dice que sólo le constan 36 alumnos, entre ellos los de bachiller. También señala que todos han solicitado el autobús cuando no es competencia del Ayuntamiento, sino la Consellería y las quejas deben remitirse allí y el Ayuntamiento debe tratar de solucionar el problema.

Interviene **M<sup>a</sup> Carmen Alemán Lledó (PP)** para preguntar por quién gestiona las cuentas de facebook y twitter del Ayuntamiento, pues parece que este último está inactivo, contestando el Alcalde que es el responsable de prensa quien lo gestiona, pero se le da más importancia al facebook, aunque lo estudiara.

También indica **M<sup>a</sup> Carmen Alemañ** que el dossier de prensa y la agenda no se reparte, contestando el Alcalde que la carga de trabajo del responsable de prensa es importante y pretende repartir el mismo entre el personal de confianza, dando un nuevo enfoque, aunque buscará una solución provisional para dar acceso a los recortes de prensa.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que desde el departamento de comunicación se está dando impulso al facebook, a las web municipales, priorizando estas acciones sobre los recortes de prensa aunque señala que todavía están estudiando la mejor solución.

Toma la palabra **Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** para recordar que no ha recibido la información que solicitó sobre el parking "Els Furs", aunque se celebró una Comisión Informativa.

**David Ramírez Navarro** recuerda que se dieron datos técnicos en la comisión, pero no los datos económicos, pero señala que medidas como el sensor de presencia en la iluminación han provocando un ahorro del 50% de la factura que se venía abonando.

**Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** recuerda que trata de conocer el número de entradas de vehículos al parking.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** recuerda que desde octubre ha pedido al Sr. Ramírez Navarro los listados de los comercios a los que se invitó a la charla de comercio mencionada, y no se le ha remitido todavía. David Ramírez pide disculpas por no entregarlas.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** piensa que no le quieren dar esa información o no existe la misma, contestando David Ramírez que se utilizan los e-mail que figuran en las bases de datos de Comercio.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** no entiende que tarden 5 meses en entregarle esa información, aclarando el Alcalde que prefieren que esos datos se pidan por Registro de Entrada.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** pregunta hasta que fecha se prestará el servicio ITV en el Campello, contestando David Ramírez que cree que hasta finales de febrero.

**Rafael Galvañ Urios (PP)** solicita que cuando acuda a nuestro municipio ese servicio se dé publicidad en la web municipal o prensa para conocimiento de los vecinos.

También recuerda **Rafael Galvañ Urios** que ha solicitado hace varios plenos le remitan información sobre las actualizaciones de TAO y todavía esta pendiente de recibirlas, contestando el Alcalde que prefiere que lo pidan por Registro de Entrada, aclarando Rafa Galvañ que consta la petición en el acta de los sesiones plenarias, pero a pesar de eso lo preguntará por escrito.

Igualmente recuerda **Rafael Galvañ Urios** que en la ponencia de informática el Alcalde dijo que no se invitó a ninguna empresa de El Campello, y se excluyó a una que presta servicios en el Ayuntamiento y por ello pide el motivo de ello, contestando el Alcalde que no conoce el motivo de no invitar a esta empresa, aclarando Rafa Galvañ que lo preguntará también por escrito.

Interviene **Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para indicar que dentro del Plan de obras y servicios en materia de iluminación cree que se ejecutará en el Rincón de la Zofra, San Bartolome, Coveta Fuma, etc y pide que se incluya también la calle Catral, junto al apeadero del tranvía.

También menciona **Pere Lluís Gomis Pérez** que ha sido positivo el trabajo del personal contratado por el Plan de Empleo y pide por ello se estudie abrir una bolsa de trabajo para parados de larga duración, para este tipo de trabajos.

Toma la palabra **José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar por la idea del cierre de la C/ San Bartolome por razones comerciales y pregunta por el coste para el Ayuntamiento y también para los comerciantes de alquiler de una caseta u oficina (200 euros aproximadamente) y si esos gastos van a compensar según las previsiones que se tenga para ese día.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que se ha creado un comité con los comerciantes de esa calle y otras que quieran incorporarse. Dice que se trata de un centro comercial abierto y se pretende aprovechar una calle en ese sentido. Señala que el Ayuntamiento esta trabajando el presupuesto pero faltan temas por concretar que cree conveniente debatir en Comisión Informativa. Dice que se están ofreciendo muchas actividades, la mayoría de ellas gratuitas para el Ayuntamiento, aunque los comerciantes también solicitarán a que quieran que se destine el gasto que asume el Ayuntamiento.

Toma la palabra **Julio Oca Enríquez (C's)** para indicar que la autorización del mercadillo privado de Ausias March esta provocando malestar y denuncias de los ciudadanos y de vendedores del mercadillo municipal referentes a las exigencias que tienen los vendedores del mercadillo y se desconoce si los vendedores del mercadillo privado tienen las mismas, ya que ello puede suponer un agrario comparativo, ya que se estaría ejerciendo una competencia desleal infringiéndose los principios de las directivas europeas de servicios. Dice que los mercadillos en suelo privado se regulan por el Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana y por la Ordenanza Municipal de 9 de Mayo de 2013 y por ello realizada las siguientes preguntas:

-¿Dispone esta Corporación de una relación de comerciantes de venta no sedentaria que desarrolle su actividad en el mercadillo privado con sus correspondiente declaración responsable de que cumplen los requisitos para el ejercicio de esta modalidad de venta?

**El Alcalde** contesta diciendo que deben cumplir con la autorización dada, recordando que la licencia municipal se concedió para menos de 2500 metros<sup>2</sup>, pues a partir de esta superficie la autorización sería de Consellería.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta si se controla esa ocupación, pues parece que se está excediendo, contestando el Alcalde que debe denunciarlo si así lo considera e irán a inspeccionar.

**Julio Oca Enríquez (C's)** señala que el Ayuntamiento debe controlar esa ocupación, indicando el Alcalde que si no hay denuncia previa, no actuarán por este motivo.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** afirma que se han realizado varias inspecciones y en todas se cumplía con la ocupación autorizada.

**El Alcalde** aclara que de esos 2500 metros debe descontarse aceras y calles.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta si se ha comprobado si los vendedores del mercadillo privado cumplen con lo establecido en su declaración responsable, alta en el censo de obligados tributarios y al corriente en los pagos y altas en las cotizaciones a la Seguridad Social.

**El Alcalde** cree que se han realizado 2 o 3 inspecciones y M<sup>a</sup>Carmen de Lamo también confirma que se ha actuado dependiendo de lo solicitado, pero no dispone de todos los datos y se los puede facilitar mañana.

**El Alcalde** también informa que están trabajando el mercadillo privado para ampliar la licencia, y en ese caso dependería de la Consellería.

**Julio Oca Enríquez (C's)** cree que el Ayuntamiento debe velar por el mercado municipal, estando conforme con ello el Alcalde y cree el mismo que los miércoles son pocos los puestos que trabajan en el mercadillo privado y duda de su viabilidad futura, además de decir que es mucho más barato para los propios vendedores trabajar en el mercadillo municipal que el privado.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta por el compromiso del equipo de gobierno de cambiar el mercadillo municipal de ubicación, aclarando el Alcalde que ese compromiso iba ligado a esa posible caída de ventas, pero no parece ser el caso.

Por otro lado, **Julio Oca Enríquez** indica que el 16 de febrero salió un artículo en el "Diario Información" de que 3 de 4 Ayuntamientos de la provincia incumplen la Ley de Transparencia, que tiene 6 objetivos varios:

- Proveer todo lo necesario para que cualquier persona pueda acceder a la información pública mediante procedimientos sencillos y claros.
- Hacer transparente la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados.

- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan evaluar el desarrollo de los sujetos obligados.
- Mejorar la organización, clasificación y manejo de la información pública.
- Garantizar que el ejercicio del gobierno se realice con sujeción a principios éticos y en garantía del servicio público.
- Promover la participación ciudadana en los asuntos públicos tal como se concreta en la propia norma.

Dice el Sr. Oca Enríquez que el Ayuntamiento de El Campello no cumple con la Ley de transparencia, citando también otros municipios de más de 20.000 habitantes que incumplen.

**El Alcalde** pregunta quién firma la noticia, contestando Julio Oca que es Alejandro Fernández.

**Julio Oca Enríquez (C's)** también pregunta respecto a la adquisición de un vehículo para la Policía Local por 16.000 euros, si un familiar del equipo de gobierno trabaja en dicho concesionario, concretando si este concejal está actualmente en excedencia pero antes trabajaba en ese concesionario.

**El Alcalde** confirma que el vehículo se compró a ese concesionario y que los concejales tienen familiares en distintas empresas del municipio.

**Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta si se contrata servicios de publicidad a una empresa en la que trabaja un familiar del personal de confianza del equipo de gobierno y por ello considera que se debe respetar los principios éticos y de transparencia, utilizando criterios objetivos para adjudicar estos contratos.

**El Alcalde** explica que la ley de transparencia obliga a publicar todas las facturas, aunque sean de 50 céntimos y por ello están trabajando en ello, también duda que haya Ayuntamientos que cumplan al 100% con esta ley.

**Julio Oca Enríquez (C's)** dice que deben trabajar en ese sentido e igualmente recuerda al municipio que la persona de confianza encargada de prensa y protocolo cuesta al municipio 32.000 euros anuales, más que cualquier concejal de la oposición y no está cumpliendo con las funciones que también se ejercían en la anterior legislatura, como el dossier de prensa.

**El Alcalde** señala que eso no es cierto, porque se están realizando otras funciones que no se hacían antes, recordando que había un contrato de redes sociales de 1.200 euros que ya está cancelado. Cree que debe informarse de los asuntos antes de preguntar.

**M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas (PdC)** pide que se informe de las funciones que se están realizando ahora antes de acusar de que no cumple con su trabajo.

**El Alcalde** opina que la labor que se hacía con el dossier de prensa de recopilar las informaciones que salían en los medios de comunicación sobre este municipio y trasladarlo a los concejales, no es fundamental para el funcionamiento del Ayuntamiento de El Campello ya que considera más acertadas otras prioridades.

Por último, **Julio Oca Enríquez** pregunta por los presupuestos municipales, pues parece

mejor con el retraso producido, preparar el de 2017 en lugar del 2016.

**El Alcalde** indica que este de baja la Interventora Municipal, que es una pieza importante para su elaboración.

Interviene **María Sánchez Sánchez (C's)** para preguntar por el autobús de la Zona Norte, contestando David Ramírez Navarro que el objetivo es mejorar el servicio y el itinerario, aumentando la frecuencia pues el servicio no era el esperado y se está trabajando en un estudio técnico para formalizar la contratación. Dice que realizará una Comisión Informativa para explicarlo.

**María Sánchez Sánchez (C's)** pregunta cuando se iniciará este nuevo servicio, contestando David Ramírez Navarro que espera que sea a principio de abril, si no hay problemas técnicos.

Respecto a los estudios que realizará sobre la Planta la Universidad Carlos III, **María Sánchez Sánchez** pregunta cuándo comenzarán .

**Cintia Alavés Cañada (Compromís)** todavía desconoce esas fechas y avisará cuando lo sepa, pero comenta que no ha afirmado que los estudios vayan a ser realizados por la Universidad Carlos III, sino que se le han pedido asesoramiento por el Consorcio para aconsejar con qué empresas se puede contratar.

**María Sánchez Sánchez (C's)** quiere hacer constar “el desacuerdo desde Ciudadanos con la nota de prensa emitida por el equipo de gobierno en la que se descalifica a los vecinos que participan en el Pleno llamándolos “palmeros”. Dice que les parece una falta de respeto de un equipo de gobierno que comenzó diciendo que quería hacer una política participativa y transparente y emite notas de prensa faltando al respeto a uno, dos o tres, o cuantos vecinos quieran participar en la política y que muchos de ellos sufren problemas graves. Cree que deben pedir disculpas públicas y recuerda al equipo de gobierno está al servicio de los ciudadanos del municipio de El Campello, tanto los que les aplauden como los que no.

Interviene **Jesús Garrido Garrido (C's)** para preguntar por la Asociación Cultural Cool Dance, que parece que está actuando sin autorización municipal, contestando el Alcalde que deben solucionar determinadas deficiencias técnicas que tienen en el local, como cualquier otro establecimiento, y así se le advirtió que debían solucionarlo, aunque no tiene nada que ver con su alta en el Registro de Asociaciones.

Toma la palabra **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para indicar que se ha enterado ahora, después de 3 meses, que no es importante la labor de dossier de prensa.

Seguidamente **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** realiza un ruego para que se retracte el equipo de gobierno y pida disculpas por los términos ofensivos en que se dirigieron a la ciudadanía, que voluntariamente acude a los plenos y es totalmente libre de expresar sus opiniones cuando así lo consideren. Desde Esquerra Unida consideran que como servidores públicos deben saber diferenciar el debate y las diferencias políticas, con el insulto gratuito a los ciudadanos. Dice que tienen aquí la oportunidad de limpiar la lamentable imagen que ha dado con dichas afirmaciones y sólo tiene que tener la voluntad de hacerlo.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** también indica que en el Pleno de noviembre se

aprobó una moción de EU para poner en marcha el Consejo de Infancia y Adolescencia. Dice que le contestaron que en dos semanas estaba previsto su creación y ya han transcurrido cuatro semanas, por lo que pregunta por la previsión real.

**Adriana Paredes Mínguez (PdC)** duda que hubiera dicho que en dos semanas se pondría en marcha y explica que el borrador de Reglamento está en las manos de los corresponsales juveniles que lo están estudiando y después se convocará mesa de trabajo para recoger las preguntas y después se trasladarán a los concejales. Dice que no quiere dar un plazo real porque ya está en manos de los jóvenes el borrador, pero será próximamente, sin fijar fecha y dependerá de los corresponsales juveniles.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** dice que el 3 de febrero entró en el Ayuntamiento un informe de la EPSAR comunicando que han detectado vertidos de alta carga contaminante en el EDAR durante los últimos meses. Pedro Mario Pardo Amorós considera que han sido vertidos por la red de saneamiento y pregunta si el Ayuntamiento sabe su origen y si se estudian los medios para extremar la vigilancia y control de la red municipal de saneamiento.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** comenta que en Comisión Informativa se explicó cuál es el problema, indicando que ese es el problema de no asistir o no estar atentos a lo que allí se explica, además de tener acceso al expediente, señalando que el problema es que las depuradoras no tienen autorización de vertidos desde hace muchos años y la única solución es lo que se planteó en Comisión Informativa.

Se produce una interrupción por parte del público, aclarando el Alcalde que en el Pleno los ciudadanos asisten como oyentes y después, una vez cerrada la sesión, pueden participar realizando preguntas.

**Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** reitera que el escrito recoge que el EDAR recibe vertidos contaminantes y supone que provienen de la red de alcantarillado. A continuación lee el escrito recibido y desconoce quién realiza los vertidos contaminantes y por ello pregunta al Ayuntamiento, ya que el escrito le pide a éste que lo ponga en su conocimiento para que extremen la vigilancia y control de los vertidos a la red municipal de saneamiento. Pregunta cuáles son las actuaciones que se realizan y no entiende las descalificaciones que se le hacen.

**David Ramírez Navarro (Compromís)** indica que le contestará por escrito de las actuaciones que se están realizando.

Por último **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** pregunta si se podan árboles en el C.P. Pla Barraques en horas lectivas, pues parece que un niño con sensibilidad química ha sufrido hinchazón en la cara y manos, así como dificultad respiratoria, preguntando si se avisó a los padres y las medidas preventivas adoptadas.

**David Ramírez Navarro** dice que ese hecho ocurrió ayer y la actuación de retirada del seto se hizo con la autorización de la dirección del Centro, que prefirió hacerlo en horario escolar antes que retrasarlo a Semana Santa y supone que no sabría que había algún niño con esa sensibilidad, reiterando que no fue una decisión del servicio sino consensuado con la dirección del Centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente